

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

1. Objeto de la Contratación: La Contratación Directa – **EX-2022-59709670- -APN-DAYF#EDUCAR** que tiene por objeto **“SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO CON MEDIA PENSIÓN Y TRASLADOS PARA EL ENCUENTRO NACIONAL DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA”** de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas (ANEXO I).
2. Deberá cotizarse utilizando el ANEXO II, planilla de cotización sin excepción. Todos los precios cotizados se consignarán en la moneda indicada en el mencionado anexo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y completando la información solicitada.
3. “Deberá enviar el print de pantalla del Estado de Cumplimiento del Contribuyente - Detalle de deuda consolidada. El contribuyente podrá verificar su estado y obtener mayor información, ingresando al sitio web de AFIP con su clave fiscal, en Sistema de Cuentas Tributarias, en la opción “Detalle de Deuda Consolidada” y dentro de esta opción, el trámite “Consulta de deuda de proveedores del Estado” según lo previsto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios de Educar S.E. vigente.”
4. Deberá enviar la Constancia de Inscripción en AFIP vigente.
5. Deberá enviar copia de la Documentación general Persona Jurídica: Estatuto social y modificaciones. Sociedad Anónima: Acta de Asamblea de designación de Directorio, Acta de Directorio con distribución de cargos, Sociedad de Responsabilidad Limitada: Designación de autoridades vigentes. Otras sociedades: presentar información equivalente para la Sociedad Anónima. Copia del DNI del firmante. Poder especial para presentar ofertas en licitaciones (si actúa por apoderado) y en su caso el Poder general amplio de administración y disposición.
6. Deberá enviar la Documentación general Persona Humana (física): Copia del DNI del Oferente.
7. **La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E. vigente.**
8. La oferta se mantendrá por siete (7) días hábiles, renovables automáticamente por períodos de siete (7) días hábiles, salvo retracción de la oferta presentada con cuarenta y ocho (48) horas de antelación **al vencimiento de cada período.**
9. El Adjudicatario tomará por su cuenta y a su costo todos los seguros que correspondan de acuerdo con la legislación nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los mantendrá vigentes hasta la terminación de la prestación del servicio o entrega de los bienes. Especialmente el Adjudicatario deberá contar con cobertura de los riesgos de trabajos dentro de los términos y alcances de la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgos de Trabajo) y con seguro de vida obligatorio en los términos del decreto N° 1567.
10. La Certificación de los bienes y/o servicios entregados el Adjudicatario será emitida por la Comisión de Recepción Definitiva con posterioridad a la prestación del servicio o entrega de los bienes en tiempo y forma solicitados. Cuando un bien resultare defectuoso, ya sea por fallas del material o de la ejecución, el Adjudicatario lo corregirá si es posible o, en caso contrario, lo desarmará y reconstruirá a su costa, sin que ello pueda justificar ampliación de plazo. Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el Certificado de Recepción Definitiva, firmado por la Comisión de Recepción Definitiva.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

11. Las facturas deberán ser enviadas por mail **al área que requirió los bienes y/o servicios, en este caso aguirao@educar.gob.ar con copia a facturacion@educar.gob.ar** . Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E., sin excepción.

12. Forma de pago:

-30% de anticipo a la notificación fehaciente de la orden de compra, previa integración de una Garantía de Anticipo, y el saldo a la finalización del evento con la conformidad de parte de la Dirección de Tecnología Educativa.

13. Garantía de Anticipo: El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba por el treinta por ciento (30%) y como requisito previo para su percepción.

Garantía de Cumplimiento: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del diez por ciento (10%), dentro de los 8 días siguientes del envío de la notificación de la Orden de Compra.

El adjudicatario podrá eximirse de presentar la garantía de cumplimiento satisfaciendo la entrega de los bienes y/o la prestación del servicio dentro del plazo fijado en el párrafo anterior, salvo el caso de rechazo de los bienes y/o servicio.

No constituir por parte del Adjudicatario la Garantía de Cumplimiento, faculta a Educ.ar S.E. a rescindir dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.

Formas de constitución de garantías: Las garantías podrán constituirse de la siguiente forma:

- a. -Depósito bancario en la cuenta de Educ.ar S.E. o transferencia electrónica bancaria. La garantía producirá efectos en el momento que el importe quede acreditado en la cuenta de Educ.ar S.E.
- b. -Cheque certificado contra entidad bancaria con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. El cheque deberá ser depositado dentro del plazo que rija para estas operaciones. En este caso quien preste la garantía se hará cargo del impuesto establecido por la Ley N° 25.413, que será deducido al momento de su devolución.
- c. -Aval bancario, a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de interpelación judicial previa.
- d. -Seguro de caución mediante Póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de Educ.ar S.E. (CUIT 30-70721953-6) y a satisfacción de Educ.ar S.E., domiciliado en Av. Comodoro M. Rivadavia 1151, CABA, cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras a fin de preservar el cobro del seguro de caución. Educ.ar S.E. podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de reunir los requisitos que se hubiesen solicitado.
- e. -Pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los CIEN MÓDULOS (M 100). El valor del módulo será el establecido por el artículo 28 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorias. Valor del Módulo \$4.000.-

En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las garantías deberán constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta.

En todos los casos los impuestos correspondientes a la integración de las garantías estarán a cargo del oferente o adjudicatario.

Educ.ar S.E. sólo aceptará pólizas de caución emitidas por Compañías de Seguros aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, de primer nivel que no se encuentren en proceso de concurso / quiebra y que garanticen el cumplimiento de la obligación, reservándose el derecho de solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la considere insuficiente.

14.El pago será efectuado a través de transferencia bancaria a una cuenta declarada por el Adjudicatario o a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del Adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso de que el cheque sea retirado por una persona autorizada por el Adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.

15.Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en la presente contratación cuando el Adjudicatario no se encuentre inscripto ante la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, hasta tanto no se re-categorice según la normativa vigente, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

16.La Adjudicación será por renglón único según lo que se establecido en el ANEXO II.

17.El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes y los adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades y sanciones fijadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.

18.Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o pre-adjudicatarios.

19.Para cualquier acción legal que la presente contratación pudiera dar lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Justicia Nacional en lo contencioso Administrativo Federal, con expresa renuncia de otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

| ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | | | | |
|---|--|---|----|--|------------|-----|
| Expediente | EX-2022-59709670- -APN-DAYF#EDUCAR | | | | | |
| Objeto | "SERVICIO INTEGRAL DE ALOJAMIENTO CON MEDIA PENSIÓN Y TRASLADOS PARA EL ENCUENTRO NACIONAL DE INCLUSIÓN DIGITAL EDUCATIVA" | | | | | |
| Lugar del Evento | Paseo Cultural Pedro Ignacio de Castro Barros - 799, Pelagio B. Luna 699, La Rioja | | | | | |
| Anticipo | SI | x | NO | | Porcentaje | 30% |
| Garantía del bien o servicio | De acuerdo con las Especificaciones Técnicas | | | | | |
| <u>Especificaciones técnicas</u> | | | | | | |
| <p>Se solicita gestionar el servicio integral de hospedaje y traslados internos para un grupo de 320 personas, los mismos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - perfiles pedagógicos del Equipo Conectar Igualdad y de equipos de Tecnología Educativa jurisdiccionales - autoridades de Tecnología Educativa y referentes/as de Conectar Igualdad en las jurisdicciones <p>Dichos perfiles fueron convocados al Encuentro Nacional Plan de inclusión digital educativa Conectar Igualdad, a realizarse en 2 jornadas de trabajo de 9 a 17 hs, en La Rioja Capital, en la fecha del 23 y 24 de junio de 2022.</p> <p>Los hoteles seleccionados deberán proveer un servicio de alojamiento según cronograma detallado con media pensión (desayuno y cena) para las fechas especificadas.</p> <p><u>ALOJAMIENTO</u></p> <p><u>REQUISITOS PARA LOS HOTELES A CONTRATAR</u></p> <p><u>HOSPEDAJE:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● HOTEL: Categoría no inferior a 3 estrellas. La ubicación del hotel debe ser en la zona céntrica de la Rioja Capital. ● HABITACIONES: Hab. dobles y triples. Se adjunta el cronograma de habitaciones correspondiente. ● El servicio debe incluir MEDIAPENSIÓN (desayuno y cena). *Excepto la noche del 23/06 que no se deberá contemplar la cena. <p><u>CENAS:</u></p> <p>Los menús cotizados para las cenas deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Plato principal y postre + 1 bebida de primera línea sin alcohol por persona. ● Las cenas deben ser DENTRO del hotel asignado o en restaurante de la misma categoría a un rango máximo de distancia de 5 (cinco) cuadras. | | | | | | |

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las cenas deben incluir opciones vegetarianas, veganas y celíacas.

Antes de la fecha del evento, el área solicitante (Agustina Guirao, mail: aguirao@educar.gob.ar), confirmará la cantidad de personas que requieren estos tipos de dieta diferenciada.

Se solicita flexibilidad en la disponibilidad por eventuales modificaciones en el itinerario de los huéspedes.

El detalle exacto de los huéspedes y los horarios de IN y OUT de cada uno, serán enviados por parte del área solicitante al proveedor una vez notificada la adjudicación.

CRONOGRAMA DE HABITACIONES**230 personas**

check in 22/06 - check out 25/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

noches: 3

cenas: 22 y 24 en La Rioja

29 personas

check in 22/06 - check out 24/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

check in 24/06 - check out 25/06 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

noches: 2 en La Rioja y 1 en Bs.As.

cenas: 22 en La Rioja y 24 en Bs.As.

8 personas

check in 22/06 - check out el 23/06 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires check in 23/06 - check out 24/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

check in 24/06 - check out 25/06 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

noches: 2 en Bs. As. y 1 en la Rioja

cenas: 22 y 24 en Buenos Aires

40 personas

check in 22/06 - check out 24/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

noches: 2

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

cenas: 22 en La Rioja

10 personas

check in 21/06 - check out 24/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

noches: 3

cenas: 21 y 22 en La Rioja

1 persona

check in 21/06 - check out 25/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

noches: 4

cenas: 21, 22 y 24

1 persona

check in 21/06 - check out 26/06 en la Ciudad de La Rioja Capital

noches: 5

cenas: 21, 22, 24 y 25

TRASLADOS

Se deberán contemplar las siguientes llegadas grupales y sus correspondientes traslados:

Miércoles 22/06/22

61 personas desde la terminal de micros de la Ciudad de la Rioja hasta el/los hoteles.

*Se estima llegada en 2 grupos en 2 horarios a confirmar.

38 personas a las 20:00 horas aprox. desde el aeropuerto de la Ciudad de la Rioja hasta el/los hoteles (vuelo proveniente de Buenos Aires de Aerolíneas Argentinas).

8 personas a las 16 hs aproximadamente desde el aeropuerto Jorge Newbery hasta el hotel en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jueves 23/06/22

8 personas desde el hotel en CABA hasta el aeropuerto Jorge Newbery a las 5:30 am. y posterior traslado desde el aeropuerto de La Rioja Capital hasta el Paseo Cultural - locación del evento-.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

320 personas, por la noche -horario a confirmar-, desde el/los hoteles hasta locación a definir -en un rango de 10 km de distancia- para la cena ministerial.

Viernes 24/06/22

41 personas a las 18:30 hs, desde el/los hoteles de la Rioja al Aeropuerto de la Ciudad de la Rioja en 2 grupos en 2 horarios a confirmar.

9 personas a las 18 hs, desde el Paseo Cultural -locación del evento- a la terminal de micros de La Rioja.

28 personas a las 23:45 hs, desde el aeropuerto Jorge Newbery hasta el hotel en CABA

Sábado 25/06/22

27 personas por la mañana desde el/los hoteles de La Rioja hasta la terminal de micros de La Rioja.

28 personas por la mañana desde el hotel en CABA hasta el aeropuerto Jorge Newbery.

Gastos traslados internos provinciales:

Traslados de los equipos provinciales en micros de línea interurbano o de larga distancia, hacia la terminal o Aeropuerto más cercano. Se deberá gestionar la compra de cada uno de los pasajes, de acuerdo al siguiente detalle:

| PASAJES IDA - VUELTA | ORIGEN | KM | DESTINO |
|----------------------|---------------------------|-----|---------------------|
| 1 | Villa Mercedes | 98 | San Luis |
| 1 | Tilisarao | 138 | San Luis |
| 1 | Villa Unión | 135 | La Rioja |
| 1 | Añatuya | 184 | Santiago del Estero |
| 1 | Campo Gallo | 244 | Santiago del Estero |
| 1 | Quebrachal | 249 | Salta |
| 1 | Cafayate | 200 | Salta |
| 1 | Tartagal | 356 | Salta |
| 1 | San José de Metán | 137 | Salta |
| 1 | San Antonio de los Cobres | 160 | Salta |
| 1 | Rosario de la Frontera | 175 | Salta |
| 1 | Tilcara | 83 | Jujuy |

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

| ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | |
|-------------------------------------|----------------------------|-----|-------------|
| 1 | San Pedro | 64 | Jujuy |
| 1 | Abra Pampa | 211 | Jujuy |
| 1 | Libertador Gral San Martín | 112 | Jujuy |
| 13 | Santiago del Estero | 163 | Tucumán |
| 12 | Mendoza | 578 | La Rioja |
| 15 | San Juan | 445 | La Rioja |
| 11 | San Luis | 325 | San Juan |
| 9 | Catamarca | 158 | La Rioja |
| 25 (solo ida) | Catamarca | 158 | La Rioja |
| 1 | Gral. José de San Martín | 134 | Corrientes |
| 1 | Saladas | 126 | Resistencia |
| 7 | Formosa | 174 | Resistencia |
| 1 | Clorinda | 288 | Resistencia |
| 1 | Lucero Cue | 322 | Resistencia |
| 1 | El Potrillo | 660 | Resistencia |
| 1 | Laguna Yema | 500 | Resistencia |
| 1 | Formosa | 278 | Resistencia |
| 1 | Laguna Blanca | 39 | Resistencia |
| 1 | Ingeniero Juárez | 575 | Resistencia |
| 1 | Estanislao del Campo | 353 | Resistencia |
| 13 | Posadas | 320 | Corrientes |
| 2 | Eldorado | 88 | Iguazú |
| 1 | Puerto Libertad | 45 | Iguazú |
| 1 | Puerto Esperanza | 55 | Iguazú |
| 1 | Rafaela | 122 | Santa Fe |
| 1 | Gualedguay | 270 | BS. AS. |

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

| ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | |
|-------------------------------------|---------------|-----|---------------|
| 1 | Oro Verde | 213 | BS.AS. |
| 1 | Esquel | 430 | Bariloche |
| 4 | Cipolletti | 178 | Neuquén |
| 3 | Allen | 197 | Neuquén |
| 2 (sólo ida) | Choele Choel | 309 | Bahía Blanca |
| 2 (sólo ida) | Neuquén | 225 | Choele Choel |
| 1 | Sierra Grande | 193 | Trelew |
| 1 | Las Lajas | 104 | Neuquén |
| 2 | Plottier | 150 | Neuquén |
| 1 | Centenario | 177 | Neuquén |
| 2 | Zapala | 192 | Neuquén |
| 1 | Chos Malal | 262 | Neuquén |
| 1 | Andacollo | 315 | Neuquén |
| 2 | San Rafael | 234 | Mendoza |
| 1 (solo ida) | Buenos Aires | 420 | Mar del Plata |
| 1 (solo ida) | Miramar | | Buenos Aires |
| 1 (solo ida) | Miramar | | Mar del Plata |
| 1 | Mar del Plata | 420 | Buenos Aires |
| 1 | Zárate | 90 | Buenos Aires |
| 1 | Concepción | 86 | Tucumán |
| 1 (ida) | Jujuy | 729 | La Rioja |

Así como también el adjudicatario deberá incluir en el presupuesto los gastos por litro de nafta, peajes y estacionamiento para los traslados ida y vuelta de las personas que se trasladen en movilidad propia.

El adjudicatario deberá reintegrar el monto de la suma de los ítems anteriormente mencionados (nafta, peajes y estacionamiento) a las personas que residan en los puntos detallados en el cuadro a continuación, contra rendición de los tickets correspondientes.

*Se consideraron viajes en grupo por cercanía y de no más de 4 (cuatro) personas por vehículo.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

| ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|-----|---------|
| PERSONAS | ORIGEN | KM | DESTINO |
| 1 | Almafuerte | 97 | Córdoba |
| 1 | Anisacate | 42 | Córdoba |
| 1 | Arroyo de los Patos | 150 | Córdoba |
| 1 | Balnearia | 186 | Córdoba |
| 1 | Dean Funes | 137 | Córdoba |
| 1 | Dean Funes | 137 | Córdoba |
| 1 | Dique Chico | 48 | Córdoba |
| 1 | La Para | 150 | Córdoba |
| 1 | Las calles | 155 | Córdoba |
| 1 | Marcos Juárez | 264 | Córdoba |
| 1 | Mendiolaza | 26 | Córdoba |
| 1 | Morteros | 274 | Córdoba |
| 1 | Olaeta | 253 | Córdoba |
| 1 | Río Ceballos | 33 | Córdoba |
| 1 | Río Cuarto | 213 | Córdoba |
| 1 | Río Cuarto | 213 | Córdoba |
| 1 | Río Primero | 62 | Córdoba |
| 1 | Río Tercero | 99 | Córdoba |
| 1 | San Antonio de Arradondo | 51 | Córdoba |
| 1 | San Antonio de Arradondo | 51 | Córdoba |
| 1 | San Francisco | 223 | Córdoba |
| 1 | San Pedro | 191 | Córdoba |
| 1 | Santa Catalina-Holmberg | 225 | Córdoba |
| 1 | Santa María de Punilla | 55 | Córdoba |
| 1 | Tala Cañada | 209 | Córdoba |

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

| ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------|------|----------|
| 1 | Villa Carlos Paz | 42 | Córdoba |
| 1 | Villa de las Rosas | 174 | Córdoba |
| 1 | Villa de las Rosas | 174 | Córdoba |
| 1 | Villa de las Rosas | 174 | Córdoba |
| 1 | Villa de Maria del Rio Seco | 194 | Córdoba |
| 1 | Villa del Rosario | 89 | Córdoba |
| 1 | Villa Dolores | 188 | Córdoba |
| 1 grupo de 4 personas | La Pampa | 1200 | La Rioja |

Desde la provincia de Córdoba se hizo un relevamiento de costos y se contemplan gastos de nafta, peaje y estacionamiento de ida y vuelta por un monto máximo de \$30.000 (treinta mil pesos).

Desde la provincia de La Pampa se hizo un relevamiento de costos y se contemplan gastos de nafta, peaje y estacionamiento de ida y vuelta por un monto máximo de \$50.000 (cincuenta mil pesos).

Traslados larga distancia:

-Se deberá contratar 3 (tres) micros de servicio de larga distancia para el traslado de 58 personas saliendo el día 22/06/2022 con regreso los días 24 y 25/06/2022.

A la ida -el 22/06- los micros deben seguir el siguiente itinerario:

Uno debe salir desde la terminal de micros de Córdoba Capital a La Rioja Capital a las 11 hs.

El segundo debe salir desde el aeropuerto de Córdoba Capital a La Rioja Capital a las 13 hs.

El tercero debe salir desde el aeropuerto de Córdoba Capital a La Rioja Capital a las 16 hs.

El regreso se deberá organizar de la siguiente manera:

El 24/06 a las 17 hs, un micro debe salir desde La Rioja Capital hasta el Aeropuerto de Tucumán.

El 25/06 un micro debe salir desde La Rioja Capital hasta la terminal de micros de Córdoba Capital, alrededor de las 9 hs.

El otro micro debe salir desde La Rioja Capital hasta el aeropuerto de Córdoba Capital, teniendo que llegar a su destino a las 12:30 hs.

- Además, se deberá contratar 1 (un) micro de servicio de larga distancia para el traslado de 50 personas saliendo el día 22/06/2022 con regreso el día 25/06/2022.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

ANEXO I - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A la ida -el 22/06- el micro debe salir desde la terminal de micros de San Salvador de Jujuy a La Rioja Capital a las 10 hs, con paradas en las capitales de Salta y Tucumán.

El regreso -el 25/06- el micro debe salir por la mañana desde La Rioja Capital hasta la terminal de micros de San Salvador de Jujuy, con paradas en las capitales de Salta y Tucumán.

Si en los horarios de desayuno, almuerzo, merienda y cena los pasajeros se encuentran realizando los traslados en micros de larga distancia, el adjudicatario deberá cubrir las viandas correspondientes de pasajeros y choferes.

Pasajes aéreos de Buenos Aires - La Rioja:

Se deberá gestionar la compra de 8 (ocho) pasajes de avión desde Buenos Aires - La Rioja para el día 23/06 del servicio de Alas La Rioja a las 07:20 am - 09:00 a.m

-Durante las jornadas se requerirá la utilización en distintos horarios de diversos vehículos: minibuses, autos y micros de acuerdo con el cronograma para distancias mayores a 7 (siete) cuabras. Se solicita cotizar como servicio integral.

-Se le requiere al proveedor que, en la cotización, se contemple la posibilidad de una espera de hasta por lo menos 30 minutos en cada viaje.

-El proveedor del servicio deberá cubrir la totalidad de los itinerarios.

-La cotización deberá contemplar en el presupuesto los gastos de peajes/estacionamientos.

-Se deberá respetar los cuadros detallados de referencia, contemplando cierta flexibilidad dado que los horarios aquí detallados pueden sufrir modificaciones por cuestiones de fuerza mayor, ajenas a la organización del evento.

El proveedor que sea adjudicado para realizar el servicio integral de alojamiento y traslados deberá presentar al área requirente (aguirao@educar.gob.ar), previo a la prestación del servicio, lo siguiente:

-Pólizas de seguro de todos los vehículos que serán utilizados durante el servicio

-Póliza de ART con la nómina de los choferes de todas las unidades.

-Las correspondientes habilitaciones de los choferes para conducir vehículos de Transporte de Pasajeros.

-Las correspondientes habilitaciones de todas las unidades para operar en el servicio de Transporte de Pasajeros.

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - TÉRMINOS DE CONTRATACIÓN

| ANEXO II - PLANILLA DE COTIZACIÓN | | | | |
|--|---|------------|----------|--------------------------|
| Renglón | Descripción | Un. Medida | Cantidad | Costo Total IVA INCLUIDO |
| 1 | SERVICIO HOSPEDAJE Y TRASLADOS (De acuerdo a las Especificaciones Técnicas - ANEXO I) | Unidad | 1 | |
| La Suma Total de Pesos (en letras y números): | | | | |
| LOS OFERENTES DEBERÁN INDICAR LA ALÍCUOTA DE I.V.A. APLICABLE A BIEN O SERVICIO COTIZADO | | | | |
| Datos del oferente | | | | |
| Razón social | | | | |
| C.U.I.T. | | | | |
| Contacto | | | | |
| E-mail | | | | |
| Teléfono | | | | |
| Domicilio | | | | |
| Datos bancarios | | | | |
| Banco | | | | |
| Cuenta | | | | |
| C.B.U. | | | | |
| El titular de la cuenta bancaria deberá corresponderse con la persona del Adjudicatario | | | | |
| La planilla deberá estar completa en procesador de texto sin excepción. | | | | |
| Completar datos bancarios, en el caso de ser adjudicatario, el pago es por transferencia bancaria | | | | |
| Firma y Aclaración del Oferente: | | | | |



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: TERMINOS DE CONTRATACION - EX-2022-59709670- -APN-DAYF#EDUCAR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.